REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12130-2023-UNJBG

Tacna, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 3123-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8473-2023-REDO y N° 4160-2023-SEGE, Informe Nº 3237-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio Nº 2401-2023-URH/DIGA-UNJBG, sobre la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2833 contenida en la Resolución Rectoral N° 11392-2023-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 11392-2023-UNJBG, se autoriza el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la Arq. Juana Beatriz Vargas Bernuy para el pago de la publicación del artículo científico titulada: "La Covid-19 y sus efectos en la gestión de las condiciones básicas de calidad en las universidades del Perú, 2022", en la revista indexada en SCOPUS Q1 "SUSTAINBILITY"; debiendo ejecutarse conforme al siguiente detalle y a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2833;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la modificación de la partida presupuestal, para la continuidad de trámite ante la Unidad de Abastecimiento por considerarse que sorprende el pago de una diferencia del monto total pagado;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 3237-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual a mérito del requerimiento de la Unidad de Recursos Humanos procede a la modificación de la R.R. Nº 11392-2023-UNJBG en consecuencia, emite una nueva Nota CCP N° 2833 para su ejecución correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 8473-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente para los efectos administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el **Artículo Único** y la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2833** elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto contenidos en la Resolución Rectoral N° 11392-2023-UNJBG, en lo referente al Centro de Costo, Meta, Clasificador, Finalidad, debiendo figurar en lo sucesivo de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2833 que forma parte de la presente Resolución, dejando subsistentes sus demás contenidos:

CENTRO DE COSTO	:	109.07.15.10.01-UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FIAG
META	:	057-2023
CLASIFICADOR	:	2.3.2.2.4.1-SERVICIO DE PUBLICIDAD
FINALIDAD	:	PAGO POR PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO) A PERSONAL DOCENTE CON VINCULO

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaria General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

G/m.

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Release 23.02.01

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002833

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 18/10/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO OF.2401-23-URH-DIGA-
FECHA APROBACION : 18/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
JUSTIFICACIÓN : 109.07.15.10.01-UNIDAD DE INVESTIGACION FIAG - PAGO POR PRODUCCION CIENTIFICA (PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO) A FAVOR DE ARQ. JUANA BEATRIZ VARGAS BERNUY

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0004 INICIAL	
9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	400.00
0057 DESARROLLO DE INVESTIGACIONES	400.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	400.00
5 GASTOS CORRIENTES	400.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	400.00
2.3.2 2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	400.00
2.3.2 2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	400.00
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	400.00
TOTAL	400.00
TOTAL CERTIFICACION	400.00
TOTAL NOTA	400.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - JEFATURA - TACNA

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL J.B.G. TACNA - OPEP - Unidad de Presupuesto